



PÁGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA NO. 010-2011, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

CAUSA No. 010-2011

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano 23 de febrero de 2011; las 17H00.- Agréguese al expediente los siguientes documentos: **a)** Escrito presentado por el señor Manuel Adrián Aguirre Zambrano, el día lunes 21 de febrero de 2011, a las 17H02, así como el anexo que en 28 fotocopias simples acompaña; córrase traslado con el referido escrito al recurrente Ab. Edson Alvarado Aroca, Alcalde del cantón Santa Lucía, provincia del Guayas, así como al Consejo Nacional Electoral en los domicilios judiciales y/o electrónicos señalados para el efecto; la documentación en referencia, podrá ser consultada en este Tribunal. Téngase en cuenta la autorización conferida por el compareciente al Dr. Manuel Nuñez Nuñez, el casillero judicial No. 3540 y el correo electrónico aguirremanuel82@hotmail.com para notificaciones. **b)** Escrito y anexo presentado por el Lcdo. Omar Simon Campaña, Presidente del Consejo Nacional Electoral, el día martes 22 de enero de 2011, a las 16H40; córrase traslado con el mismo a las partes procesales. Publíquese el contenido de la presente providencia en la cartelera visible del Tribunal Contencioso Electoral y en la página Web institucional. Actúe el Ab. Fabián Haro Aspiazu, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral (E) por licencia concedida a su titular. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** F). Dra. Tania Arias Manzano, **JUEZA PRESIDENTA TCE**; Dra. Ximena Endara Osejo, **JUEZA VICEPRESIDENTA TCE**; Dra. Alexandra Cantos Molina, **JUEZA TCE**; Dr. Arturo Donoso Castellón, **JUEZ TCE**; Dr. Jorge Moreno Yanes, **JUEZ TCE**.

Lo que comunico para los fines de Ley.


Ab. Fabián Haro Aspiazu

SECRETARIO GENERAL TCE (E)